ACTA DE AMPLIACION No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-CMA-001-2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2025
FECHA DEL CONTRATO:	05 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARAGOA NIT. 800.025.608-8 JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA Representante Legal
CONTRATISTA	**MIIT ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS** NIT 901.823.002-5 **R/L GONZALO RIVERA BALLESTEROS** C.C. No. 1.049.615.222 de Tunja
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES PARA LA FORMULACION Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 1. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION SOCIAL ARTICULADO "ABRIGO" EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 2. AMPLIACION, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO ANCESTRAL (PLAZOLETA ARTESANAL, PLACITA CAMPESINA Y ZONA COMERCIAL CARRERRA 11, PLAZOLETA DE COMIDAS, TARIMA DE EVENTOS Y PLATAFORMA DE COMERCIO PLAZA PRINCIPAL) DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($136.816.666,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, PREVIA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	01 DE AGOSTO DE 2025

En la secretaria de Planeación del municipio de Garagoa, se reunieron: el arquitecto **YEISSON RENE FARFÁN BRICEÑO**, Jefe de la Secretaria de Planeación, en calidad de supervisor y **MIIT ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS** con Nit 901.823.002-5, representada legalmente por el arquitecto **GONZALO RIVERA** BALLESTEROS**,** identificado con cédula de ciudadanía 1.049.615.222 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACION No. 01 A LA SUSPENSION No. 01** al **CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-CMA-001-2025.**

Teléfono: (57+ 8) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500599, Ext. 102, Celular (57) [3173694758]
Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: Calle 10 No. 9 – 65, Carrera 10 No. 9 -78/106, Código Postal: 152860

Se solicita **Ampliación a la Suspensión No. 01**, según lo manifestado mediante oficio radicado de fecha 16 de diciembre de 2025, donde manifiesta que:

La Consultoría desde su equipo técnico de trabajo y en el seguimiento activo al Contrato de solicitamos la ampliación del plazo de suspensión por dos (2) meses calendario adicionales, sumándose al periodo inicialmente concedido. Esta ampliación es forzosa y no imputable para el Consultor, dado que las causales originales que motivaron la suspensión inicial no han sido superadas por una parte y adicionalmente se observa la improductividad de personal por épocas de fin de año; precisamos lo siguiente:

Persistencia del Bloqueo Financiero y Técnico: La Aprobación Formal de los Diseños Arquitectónicos de Detalle por parte de las Entidades Cofinanciadoras (Gobernación de Boyacá y Ministerio) aún no se ha materializado en un Acto Administrativo firme. Sin esta aprobación (que es un hito contractual clave), avanzar a la Ingeniería de Detalle (estructural, hidrosanitaria) es inviable y generaría el riesgo de reprocesos masivos y sobrecostos.

Improductividad Operacional de Fin de Año: El período de festividades no solo afecta la disponibilidad de la fuerza laboral del Consultor, sino que, de manera crítica, reduce a niveles mínimos los rendimientos institucionales y logísticos de las Entidades Cofinanciadoras (Gobernación y Ministerio). Intentar mantener el ritmo de revisión y radicación durante estas fechas resultaría en un alto costo/beneficio negativo, generando demoras administrativas inevitables y un uso ineficiente de los recursos de la consultoría.

Discontinuidad del Recurso Humano Crítico: Es un riesgo inaceptable que los revisores especialistas (consultores técnicos), cuyo conocimiento es vital para la aprobación de los Diseños, queden sin vinculación contractual. Forzar la reanudación sin este personal clave comprometería la calidad técnica de las aprobaciones, desencadenando un riesgo de reprocesos y reingeniería que sería económicamente superior al costo de la suspensión.

La ampliación de dos (2) meses es, por ende, una medida de gestión proactiva de riesgos, que permite al Consultor garantizar la continuidad del personal especializado al reanudar y asegurar un ambiente institucional con máxima operatividad para la aprobación definitiva de los diseños, protegiendo así la inversión del Contrato.

Por lo tanto, la extensión de dos (2) meses es una medida de salvaguarda necesaria que protege la inversión de la Entidad y garantiza que la reanudación del Contrato se haga con la certeza de un alcance aprobado y financiable, cumpliendo con los principios de Economía y Responsabilidad contractual.

Con base en lo mencionado anteriormente, y de acuerdo a lo expuesto por las partes se ve conveniente ampliar la suspensión al contrato al no contar con las condiciones necesarias para dar reinicio

Por lo anterior se hace necesario ampliar la suspensión No. 01 del contrato por un tiempo de dos (2) meses calendario a partir de la presente acta.

Que por lo anterior expuesto se solicita suspender el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-CMA-001-2025**

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión No. 01 del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. AMG-CMA-001-2025,** a partir del dieciséis (16) de diciembre de 2025, por un término de dos (2) meses calendario.

Teléfono: (57+ 8) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500599, Ext. 102, Celular (57) [3173694758]
Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: Calle 10 No. 9 – 65, Carrera 10 No. 9 -78/106, Código Postal: 152860

SEGUNDO: Que las actividades del contrato se reiniciarán, una vez se superen las causas que dan origen a esta suspensión.

TERCERO: Que, como consecuencia de la suspensión, la vigencia del contrato se correrá en el número de días que dure la suspensión, los cuales deben quedar claramente estipulados en el acta de reinicio.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron:

Arq. YEISSON RENE FARFAN BRICEÑO
Supervisor

MIIT ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
R/L. Gonzalo Rivera Ballesteros

Teléfono: (57+ 8) 7500710 (Fax) / 7500030 / 7500599, Ext. 102, Celular (57) [3173694758]
Correo electrónico: planeacion@garagoa-boyaca.gov.co
Dirección: Calle 10 No. 9 – 65, Carrera 10 No. 9 -78/106, Código Postal: 152860